


## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.

### CONVOCATORIA

#### “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”

De conformidad con los artículos 1 fracción IV, 2, 3, 5, 23, 24, 25, 34, 35, 47, 49, 52, 55 fracción III, 56, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65 Y 66, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley”, así como los Artículos 1º, 39, 49, 50, 58, 59, 60, 62, 65 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará “Reglamento”; el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Convoa a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/006-A/2022** la cual se llevará a cabo conforme los lineamientos siguientes:

A.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (Art. 59 Fracc. I de la Ley)	Municipal
B.	Carácter de la licitación (Art. 55 III y 59 Fracc. IV de la Ley)	Local
C.	Idioma en que deberán de presentarse las proposiciones, anexos y folletos	Español
D.	Ejercicio fiscal que abarca la contratación (Art. 59 Fracc. X de la Ley)	Multianual 1º de Abril de 2022, 2023 y hasta el 30 de septiembre 2024
E.	fecha y número de documento que acredita la suficiencia presupuestal (art. 50 de la ley)	22 de octubre del 2021, Requisición de Compra No 210989
F.	Tipo de Contrato (Art. 59 Fracc. X de la ley)	<b>Abierto</b>
G.	Aceptación de Proposiciones Conjuntas (Art. 59 Fracc. X de la ley)	No.
H.	Adjudicación de los bienes o servicios (Art. 59 Fracc. XI de la ley)	La presente licitación podrá ser adjudicada a un solo licitante ya que solo se licita una partida
I.	Participación de Testigo Social (Art. 37 de la Ley)	NO PARTICIPARAN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.
J.	Criterio de Evaluación de Propuestas (Art. 59 Fracc. XII de la ley)	Método “Costo Beneficio”, mediante el cual solo se adjudicará a quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra.
K.	Documento donde se detalla la Descripción detallada de bienes y/o servicios (Art. 59 Fracc. II de la ley)	Anexo 1. 
L.	Documento en el que se especifica los documentación a presentar	Bases punto 7.
M.	Plazo de presentación de Propuestas (Art. 60 y 61 de la ley)	Día viernes 04 de marzo del 2022, a más tardar a las 12:00 doce horas. En el despacho del órgano de Control del Sistema DIF Zapopan. Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.
N.	Fecha, Hora y Lugar de Junta de Aclaraciones (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Día martes 01 de marzo del 2022, a más tardar a las 11:00 once horas en la sala de usos múltiples módulo “D”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan. Correo Electrónico: <a href="mailto:mvillagrana@difzapopan.gob.mx">mvillagrana@difzapopan.gob.mx</a>
Ñ.	Fecha, Hora y Lugar de Apertura de Sobres (Art. 59 Fracc. III de la ley)	Día viernes 04 de marzo del 2022 a más tardar a las 12:15 doce horas con quince minutos, en las oficinas de la Contraloría.
O.	Domicilio de las Oficinas de la Contraloría	Módulo “B”, en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan

**BASES DE LICITACION**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”**

De conformidad con los artículos 24 fracciones XI, XII, 35 punto 1 fracciones I y X, 49, 55 fracción III, 56, 59, 61, 65, 84 punto 4, 88, 90 IV fracción y título 6° Sexto, 143 y 145 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que llamaremos “La Ley” y los artículos 23 fracción IV, 32 fracción I, 34 fracción III, 49, 50, 54, 60, 62, 63, 69, 72, 82 del Reglamento de Compras Enajenaciones y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, al que en lo subsecuente llamaremos “Reglamento”, el Departamento de Compras y Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, Perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Zapopan, Jalisco, con domicilio en Avenida Laureles número 1151, Colonia Unidad Fovissste, en Zapopan, Jalisco, C.P. 45149, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Local No AD/CC/006-A/2022** denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”**, solicitada por el Sistema DIF ZAPOPAN, la cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, quedando sujeta la contratación a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2022 al 2024 para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma y a efecto de normar el desarrollo del proceso. Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes

**BASES:**

**1.- ANTECEDENTES.**

**PRIMERO.** Bajo la solicitud de compra No.210989, el Departamento de Sistemas y Modelo de Atención, requirió, por los motivos y justificaciones que considera pertinentes, al Departamento de Adquisiciones, mediante el uso de recursos de origen Municipal, la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO**, mismo que se detallan en el Anexo 1 de las presentes bases.

**SEGUNDO.** La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de adquisición en cuestión, es el de investirlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones disponibles de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias para el Sistema DIF ZAPOPAN, en la adquisición y administración de los servicios que obtiene para su funcionamiento.

**2.- TIPO DE LICITACION.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 fracción III de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. El carácter de la presente Licitación será Local.

**3.- TESTIGOS SOCIALES**

Conforme a lo previsto en los Articulo 37, 38 y 39 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, EN ESTE PROCESO NO PARTICIPARÁN TESTIGOS SOCIALES, en virtud de lo que no existe el sistema electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de obra pública, ni padrón de testigos sociales. Esta adquisición no tiene impacto en los programas sustantivos del organismo.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieran para hacer sus preguntas o aclaraciones, podrán presentarse a más tardar **11 once horas del día martes 01 (uno) de marzo 2022, en la sala de usos múltiples, ubicada en el módulo D,** en oficinas generales del Sistema DIF Zapopan, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste; debiendo presentar:

- a) Un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, quien deberá identificarse con Documento oficial, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante;
- b) Las preguntas deberán entregarse de manera electrónica en formato Word, a más tardar el **lunes 28 de febrero antes de las 11:59 a.m. (once con cincuenta y nueve minutos) a los correos [mgvillagrana@difzapopan.gob.mx](mailto:mgvillagrana@difzapopan.gob.mx) y [crgarcia@difzapopan.gob.mx](mailto:crgarcia@difzapopan.gob.mx),** así como de manera impresa el día establecido para la junta de aclaraciones; Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos;
- c) En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos;
- d) La asistencia de los licitantes no es obligatoria, y los acuerdos tomados serán impuestos para todos los licitantes aun cuando no hayan asistido a esta junta. Las respuestas a las preguntas recibidas les serán proporcionadas exclusivamente en la junta de aclaraciones por lo que no se les harán saber por el mismo medio por el que se nos hicieron llegar las preguntas

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

**5.-ESPECIFICACIONES.**

La propuesta del participante deberá apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas y proporcionadas por el Sistema DIF ZAPOPAN, en el **anexo No 1** de las presentes bases, en el cual se establecerán las características de los productos o servicios solicitados, así como el punto 8 "plazo, lugar y condiciones de entrega".

**6.- OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado en tanto el RUPC (registro único de proveedores y contratistas) no esté en funcionamiento, deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores del Sistema DIF Zapopan. La falta de registro en el RUPC o el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato.

**7.-ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES.**

Todos los participantes interesados en esta Licitación que no formen parte del Padrón de Proveedores del SISTEMA DIF ZAPOPAN deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de las empresas que representan, ante el área de compras del SISTEMA DIF ZAPOPAN, con domicilio en Av. Laureles # 1151 Colonia Estatuto Jurídico Fovissste, en horario de 9:00 am A 3:00 pm de lunes a viernes, para lo cual deberán presentar la documentación que a continuación se señala:

**I. PARA PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN**

Encontrarse actualizado en su documentación al año 2021, la cual deberá estar vigente a la fecha de celebración de la licitación.

**II. PARA PARTICIPANTES NO INSCRITOS EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL DIF ZAPOPAN, deberán presentar la siguiente documentación, la cual deberá estar vigente a la celebración de la licitación:**

- a) Copia Acta Constitutiva debidamente Inscrita en el Registro Público de Comercio y en la Secretaría de Economía, en caso de las Empresas Internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores. Así como todas sus modificaciones, Identificación oficial y Poder vigente del representante legal (los poderes tienen una **vigencia de 5 años** salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandante lo revoque, conforme lo establece el Artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco). En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual.
- b) Licencia Municipal para operar el giro expedido expedida por la autoridad Municipal correspondiente por o pago del SIEM 2021-2022
- c) Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa.
- d) Llenado del formato de inscripción al padrón de proveedores.
- e) Acta de nacimiento para personas físicas.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una emisión no mayor a tres meses y
- g) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

La documentación señalada dentro de este punto, deberá entregarse antes de la contratación del proveedor designado; la falta de cualquier documento señalado en dicho punto 7 no acreditará al interesado y no podrá ser contratado.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos, miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**8.-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El servicio requerido en la presente licitación deberá terminar la instalación de los equipos, a más tardar 20 (veinte) días hábiles posteriores al fallo, en el Sistema DIF Zapopan (Av. Laureles # 1151 Col Estatuto Jurídico Fovissste en horario de 9:00 am a 3:00 pm), debiendo contactar, con 2 dos días hábiles de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext 3101, al Ing. Daniel Alejandro Durán Camarena Jefe de Departamento de Sistemas y Modelos de Atención, con la finalidad de calendarizar la logística de entrega de equipos requeridos en el anexo 1. Los "SERVICIOS" se entregarán, conforme al **anexo No. 1** de las presentes bases. La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del "LICITANTE" responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

El servicio se solicita por el periodo que corre a partir de la fecha de instalación y hasta el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

**9.- CARACTERISTICAS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Las características técnicas mínimas se encuentran descritas en el **Anexo No 1** y el participante podrá ofrecer éstas o mejores condiciones de los productos licitados, características que deberá plasmar en su propuesta Técnica.

La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del **anexo No 2** donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados con IVA desglosado en **Moneda Nacional**, esto en caso de ser una enajenación gravada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras; deberán venir firmadas por el participante o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal.

**10.- DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- a) Anexar carta manifiesto en el que se señale la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley, **según anexo No. 3.**
- b) Anexar carta manifiesto en la que se establezca el compromiso de sostener vigentes los precios que coticen durante todo el procedimiento de la Licitación y durante la vigencia del contrato respectivo, **según anexo No. 3.**
- c) Anexar la declaración de integridad y no colusión, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Lo anterior de conformidad al artículo 59 fracción IX de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **según anexo No. 3.**

- d) Anexar carta manifiesto en la que haga constar su aceptación o negación a que les sea retenida su Aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A. que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco, de conformidad al artículo 59 fracción XVI de la Ley, **según Anexo 4.**

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.

**11.- DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

**11.1 Presentación de la propuesta Técnica y Económica.**

Conforme lo previsto en el artículo 64 de la Ley, las propuestas Técnica y Económica se presentarán por separado en sobre cerrado con la finalidad de que garantice la integridad de las propuestas presentadas, exentando la presentación por vía electrónica a través del sistema Electrónico, en virtud de lo manifestado en el artículo 8 transitorio de La Ley el cual hace mención que hasta en tanto comience la operación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, en aquellos entes públicos donde no se cuente con la capacidad para recibir proposiciones por medios electrónicos, la presentación y apertura de propuestas correspondientes a los procesos de licitación podrán llevarse a cabo de manera presencial.

Los participantes presentarán las propuestas técnica y económica, conforme al numeral 2 del artículo 61 de la Ley, a más tardar a las **12:00 doce horas del viernes 04 (cuatro) de marzo del 2022**, en sobres separados de forma inviolable con cinta adhesiva transparente y firma por el participante y/o el representante legal en la solapa por debajo de la cita, Indicando claramente el nombre del participante y señalando el número de Licitación; se presentarán a más tardar a las 12:00 (doce) horas. en el despacho del órgano interno de control del Sistema DIF Zapopan, modulo B en oficinas generales, ubicado en Av. Laureles No. 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan.

Los participantes que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, los cuales firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia a los actos de apertura de propuestas técnica y económica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

**11.2 Apertura de las propuestas técnica y económica.**

Este acto se llevará a cabo a las **12:15 doce horas con quince minutos el día viernes 04 de marzo del 2022**, en EL DESPACHO DE EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MODULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, y del Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y un integrante del comité, Desarrollándose bajo el orden plasmado en el Artículo 65 fracción II de La Ley.

Se procederá a la apertura de sobres de la propuestas técnicas y si cumplen con lo solicitado se procederá a la apertura de las propuestas económicas, levantando acta circunstanciada de hechos donde consten los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

**11.3 Licitación Pública con Concurrencia.**

La revisión de las propuestas técnica y económica se realizará en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, siempre y cuando se cumplan con los requisitos de Quorum Legal, previsto por el numeral 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**11.4 Criterios para la evaluación de Propuestas.**

- I. El sistema de evaluación será el método **"Costo Beneficio"**, mediante el cual solo se adjudica quien ofrezca beneficios en cuanto a tiempos de entrega, calidad, garantía, valores agregados o mejores condiciones de compra conforme lo solicitado en el anexo No. 1
- II. La presente licitación será adjudicada a un solo proveedor.

**11.5 Evaluación de las propuestas:**

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los requisitos que soliciten y de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado.

Para considerar que las propuestas presentadas son susceptibles de evaluación se verificara que estas presenten él: Anexo 1 formato de presentación de propuesta técnica y Anexo 2 proposición económica, sin embargo, esto no significa que sean solventes para asignación.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación y adjudicación de las proposiciones que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, será el costo ofertado y los beneficios que se otorguen al Sistema DIF Zapopan en cuanto a calidad, garantía del producto ofertado, tiempo de entrega, valores agregados y demás circunstancias pertinentes que signifiquen mejores condiciones de compra para el Sistema DIF Zapopan.

En caso de empate se deberá atender a los Artículos 82 y 83 del Reglamento De Compras, Enajenaciones y Contrataciones De Servicios Del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

De presentarse solo una propuesta que cumpla con los requisitos establecidos, la misma podrá adjudicarse si cumple con las mejores condiciones de calidad, servicio, tiempo de entrega, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes. En cualquier momento se podrá corroborar la autenticidad y vigencia de los documentos presentados.

**12.- RESOLUCION Y NOTIFICACION DEL FALLO DE LA ADJUDICACION.**

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**13.- PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados en tiempo y forma, que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el COMITÉ serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" ni del "COMITÉ".

**14.- FACULTADES DEL COMITÉ.**

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el "PROCESO", asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" y su "REGLAMENTO".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de fallo técnico y Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "COMITÉ", la "CONVOCANTE" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "LICITANTE" "S", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la "LEY".
- g) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la "LEY".



**15.- FORMA DE PAGO.**

Los bienes y/o servicios adquiridos, se pagarán al participante adjudicado, **de manera mensual**, previa presentación del documento en donde se desglose los servicios adquiridos durante el mes en cuestión, así como la presentación en original de la factura correspondiente y acompañada de su Verificación SAT, esta estará a nombre de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, ubicado en Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Fovissste. RFC DMZ610817LH6. C.P. 45149, la cual deberá presentarse en el departamento de Recursos Financieros, ubicado en el módulo "D" de las oficinas generales. La factura deberá de presentarse conforme los lineamientos plasmados en el **Anexo 1**.

En caso de que el licitante ganador haya aceptado la retención del 5 al millar, conforme al anexo 5, deberá manifestarlo en el concepto de la factura según la leyenda que se menciona en el mismo anexo.

El pago de la retención deberá realizarse mediante depósito en la siguiente cuenta:

Banco: Santander

Beneficiario: Sistema para el Desarrollo de la Familia Municipio de Zapopan Jalisco

Cuenta No. 65—50351603-3

Cuenta Clabe No. 014320655035160337

**16.- GARANTÍA**

El "PROVEEDOR" adjudicado deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, (si estuviera gravada la enajenación) presentando CHEQUE CERTIFICADO o FIANZA otorgada a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA del MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO. El proveedor podrá solicitar la cancelación de la garantía una vez concluido el plazo pactado en el contrato y cumplidas sus obligaciones.

Ésta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Financieros ubicado en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco.

En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por el término del contrato

En caso de que el "LICITANTE" no cumpla con lo establecido en este punto, el "COMITÉ" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71 numeral 2 y 77 numeral 2, de la Ley.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la Ley.

El contrato será MULTIANUAL conforme a lo dispuesto por el artículo 83 de la ley COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SRVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**17.- MOTIVOS DE "DESECHAMIENTO".**

El "COMITÉ" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY".
- b) En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia, entidad o unidad administrativa "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- d) Los PROVEEDORES que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Organismo. Conforme a lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la "LEY".
- e) Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración del "COMITÉ", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- g) Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "productos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1., fracción XIV, de la "LEY".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.

- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las "BASES" del presente "PROCESO", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes". Conforme lo señalado en el artículo 59 numeral 2 de la Ley.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".

**18.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.**

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que lo estipulado y requerido en las "BASES" del presente "PROCESO" excede a las especificaciones de los "bienes/servicios", que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE, al ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

h) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.  
En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

**19. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" deberá de convocar a reunión al "COMITÉ" al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

**20.- CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos y/o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "bienes y/o servicios". Se entiende como no entregados los "bienes y/o servicios", en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicando las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

**21.- FIRMA DEL CONTRATO.**

Con la finalidad acreditar los datos asentados en punto 7 de las bases, los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la Credencial para Votar.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el Módulo "D" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan, Jalisco. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO". Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

**22.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

**23.- RELACIONES LABORALES.**

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los "Bienes y/o Servicios", adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

**24.- CANCELACIÓN DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.**

Se podrá cancelar la orden de compra y el contrato respectivo en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones a su cargo.
- b) En caso de que los servicios que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases del Licitación.
- c) Cuando el proveedor tenga más de 3 tres llamadas de atención en un periodo de 90 días.
- d) Cuando se presente documentación falsa o alterada y cuando no se conduzca con verdad

Para este concepto se notificará al proveedor por escrito de las sanciones que se aplicaran.

**25.- CLÁUSULA PENAL EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

El proveedor adjudicado, deberá aceptar la Cláusula Penal, en caso de incumplir con los bienes y/o Servicios Contratados, esta cláusula penal estará inmersa en el contrato derivado de esta licitación (el monto de la penalización será hasta por el equivalente del valor de lo contratado)

**26.- DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA.**

La Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de: calidad, precio, y servicio, y por lo tanto no fueran aceptables.
- c) Si no se presentan por lo menos DOS propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de acuerdo con el Artículo 72 Frac. VII de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**27.- INCONFORMIDADES.**

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de Licitación de conformidad al **artículo 90** de la Ley.

**28.- DERECHOS DE LOS LICITANTES.**

Los licitantes tienen los derechos que se estipulan en la ley, así como:

- a) Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
- b) Tener acceso a la información relacionada con la licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- c) Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

d) Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley; Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**29.- VIGENCIA.**

El contrato celebrado con el proveedor adjudicado, tendrá una vigencia que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, tiempo durante el cual el proveedor deberá cumplir con lo solicitado en las presentes bases.

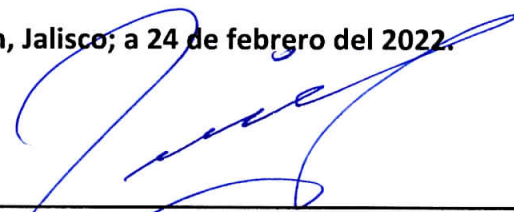
**30.- MARCO JURÍDICO Y LEGAL.**

Para el correcto y normal desarrollo del presente "PROCESO", la normativa prevista, tanto en la "LEY" como en el "REGLAMENTO", será aplicable para la interpretación y resolución de los actos, acuerdos y resolutivos que deban emanar y emanen del mismo; sirviendo de orientación, las "POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS" vigentes y aplicables conforme al artículo 24, fracciones I, II y XII de dicha "LEY".

En caso de dudas favor de comunicarse a los teléfonos **38-36-34-44 extensión 3804** con la **LIC. María Guadalupe Villagrana Solorio**, o **extensión 3101** con el **ING. Daniel Alejandro Durán Camarena**, Jefe de Departamento de Sistemas y Modelos de Atención. Titular del Área Requirente.

**ATENTAMENTE,**

Zapopan, Jalisco; a 24 de febrero del 2022.



---

**LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**DIF ZAPOPAN**

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”

De conformidad con los artículos 55 fracción III, 56, 59 fracción II, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Local No AD/CC/006-A/2022 denominada “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO**”, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente **anexo No. 1**, el cual manifiesta las características mínimas que debe de contener las unidades ofertadas y las cuales deberán de ser tomadas en cuenta para presentar su oferta económica, la cual será revisada utilizando el sistema de evaluación “Costo Beneficio”.

**1. SERVICIO REQUERIDO.**

Se requiere que el servicio de copiado licitado debe contar con los siguientes puntos:

- a) Debe de incluir: **impresión, escaneo y copias.**
- b) Equipos. - Se requiere que el proveedor adjudicado entregue en “COMODATO” equipos de impresión y copiado conforme a las características que se establecen en el punto 4 del presente anexo y las cantidades especificadas en el punto 3 del presente. Los equipos deberán entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento: Nuevos.
- c) Instalación y puesta a punto de los equipos en “comodato”. - El tiempo para instalación y funcionamiento de los equipos en comodato no podrá exceder los 20 días hábiles a partir de la notificación del Fallo. Para la instalación se deberá de coordinar con el Ing. Daniel Alejandro Duran Camarena, Jefe de Departamento de Sistemas y Modelos de Atención Módulo “B” de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco.
- d) **Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo del proveedor de los bienes en comodato**, debiendo entregar al jefe de Sistemas y Modelos de Atención, un reporte de la visita realizada con la firma del responsable. Los mantenimientos se llevarán a cabo dentro de los horarios de 09:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes, fuera de éste horario, previa autorización del solicitante.
- e) Suministro de un stock de Tóner sin costo adicional al del servicio. El proveedor adjudicado deberá de entregar al Jefe de Departamento de Sistemas y Modelos de atención, un tóner adicional al ya instalado en cada equipo de impresión que se encuentre en comodato; con excepción de las copiatoras ubicadas en centros de copiados a las cuales les deberán de suministrar dos tóneres en calidad de stock.



**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

- f) Garantía que ampare robo de algún equipo en comodato. Todos los equipos deberán estar protegidos ante cualquier daño o robo.
- g) VIGENCIA. - El servicio se solicita por el periodo que corre a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 treinta de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro.

**2. NIVELES DE SERVICIO.**

El licitante deberá garantizar los siguientes niveles de servicio:

- a) Reportes de servicios con atención en menos de 4 horas.
- b) Reportes de servicio atendido en primera visita, con un 90% de efectividad
- c) Reportes repetitivos: Una vez que se repara un equipo éste no debe presentar el mismo problema en un lapso mínimo de 15 días.
- d) Tiempos de Respuesta para reparación será de máximo de 10 horas hábiles controlado con número de reporte dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara a partir de la recepción de la llamada.
- e) El Equipo que presente problemas repetitivos o que la reparación no se pueda efectuar el mismo día se reemplazará o se entregará de manera temporal un equipo en óptimas condiciones en tanto se realiza la reparación de la máquina en cuestión.
- f) Los reportes deberán atenderse los 365 días del año durante las 24 horas con Técnicos donde el horario de atención de la mesa de servicios será de lunes a viernes en horario 08:00 a 20:00 horas.

**3. CANTIDADES REQUERIDAS.**

Se requieren en comodato las cantidades que se especifican en el siguiente recuadro.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Tipo A	10
2	Tipo B	78
3	Tipo C	5
4	Tipo D	1

**4. CARACTERÍSTICAS.**

Las características de los diferentes tipos de impresoras que se plasman en el cuadro del punto 3 del presente anexo, deberán de cumplir las siguientes características:

	TIPO A	TIPO B	TIPO C	TIPO D
TIPO	Impresora	Multifuncional	Multifuncional a color	Multifuncional a Color
TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN	Láser Monocromático	Láser Monocromático	Láser a Color	Láser a Color
FUNCIONES	Impresión Dúplex	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color	Copiado, Impresión Dúplex, Escaneo Dúplex a color

### LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.

<b>CICLO MENSUAL DE TRABAJO</b>	30,000 hojas	50,000 hojas	50,000 hojas	50,000 hojas
<b>VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN TAMAÑO CARTA</b>	50 ppm	45 ppm	40 ppm a color y negro	40 ppm a color y negro
<b>CONECTIVIDAD</b>	10/100/1000BaseT Ethernet, USB 2.0, USB 2.0 (host) x 2	10/100/1000BaseTX 2.0, STD 2.0 (host) Ethernet,	10/100/1000BaseTX Ethernet, USB 2.0, USB 2.0 (host)	USB 2.0 10/100/1000 Base TX
<b>SALIDA DE LA PRIMERA PÁGINA(Impresión)</b>	6 segundos	6 segundos	7 segundos en negro y en color	6.5 segundos en negro* y 6.5 en color* *Mismos valores para impresión y copiado
<b>MEMORIA</b>	1 GB	2 GB	4 GB	4 GB
<b>PROCESADOR</b>	800 MHz	800 MHz	800 MHz	800 MHz
<b>ALMACENAMIENTO INTERNO</b>	Si	Si	Si	Si
<b>RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN</b>	1200 X 1200 dpi	1200 x 1200 dpi	1200 x 1200 dpi	1200 x 1200 dpi
<b>RESOLUCIÓN DE COPIADO</b>	(No aplica)	600 x 600 dpi	600 X 600 ppi	600 X 600 ppi
<b>PANTALLA A COLOR</b>	Si	Si	Si	Si
<b>ADMINISTRACIÓN</b>	Servidor Web Integrado	Servidor Web Integrado	Servidor Web Integrado	Servidor Web Integrado
<b>BANDEJA DE ENTRADA</b>	Multiusos de 100 hojas	Multiusos de 100 hojas	Multiusos de 250 hojas	Multiusos de 50 hojas
	Bandeja 1 de 250 hojas tamaño carta	Bandeja 1 de 500 hojas tamaño carta	Bandeja 1 de 250 hojas	Bandeja 1 de 250 hojas
	Bandeja 2 de 250 hojas tamaño Oficio	Bandeja 2 de 500 hojas tamaño oficio	Bandeja 2 de 500 hojas	Bandeja 2 de 250 hojas
<b>TAMAÑO DE PAPEL</b>	Carta y Oficio	Carta y Oficio	Carta, Oficio	Carta, Oficio y Tabloide
<b>Tipos de Papel Soportados</b>	Etiquetas de papel, Cartulina, Papel normal, Transparencias, Sobres	Etiquetas, Cartulina, Papel normal, Transparencias, Sobres	Etiquetas de vinilo, Etiquetas de papel, Cartulina, Papel normal, Sobres	Etiquetas, Papel Banner, Cartulina, Papel normal, Sobres,
<b>DESTINOS DE ESCANEADO</b>	No aplica	Envío a e-mail, USB y carpeta en red	Envío a e-mail, USB y carpeta en red	Envío a e-mail, USB y carpeta en red
<b>LENGUAJES DE IMPRESIÓN</b>	Emulación PCL 5e, PCL 6, XPS, PostScript 3, PDF 1.7, Imagen Directa, AirPrint	Emulación PCL 5e, PCL 6, XPS, PostScript 3, PDF 1.7, Imagen Directa, AirPrint	Emulación PCL 5e, PCL 6, XPS, PostScript 3, PDF 1.7, Imagen Directa, AirPrint	Emulación PCL 5e, PCL 6, XPS, PostScript 3, PDF 1.7, Imagen Directa, AirPrint

## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.

ESCANEAADO	No aplica	JPEG, PDF, TIFF	JPEG, PDF, TIFF	PDF, TIFF, JPEG
<b>INCLUYE PANTALLA TÁCTIL</b>	Si	SI	SI	SI
<b>Certificación ENERGY STAR</b>	SI	SI	SI	SI
<b>Sistemas Operativos compatibles</b>	Windows 10, 8.1, 8, 7 Apple OS X (10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13) Linux Debian, openSUSE 13.2, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, Red Hat	Windows 10, 8.1, 8, 7 Apple OS X (10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13) Linux Debian, openSUSE 13.2, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, Red Hat	Windows 10, 8.1, 8, 7 Apple OS X (10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13) Linux Debian, openSUSE 13.2, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, Red Hat	Windows 10, 8.1, 8, 7 Apple OS X (10.6, 10.7, 10.8, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 10.13) Linux Debian, openSUSE 13.2, Ubuntu 16.04 LTS, Fedora 23, Red Hat
<b>Seguridad de Red</b>	IPSec, SNMPv3, 802.1x Authentication: MD5, MSCHAPv2, LEAP, PEAP, TLS, TTLS	IPSec, SNMPv3, 802.1x Authentication: MD5, MSCHAPv2, LEAP, PEAP, TLS, TTLS	IPSec, SNMPv3, 802.1x Authentication: MD5, MSCHAPv2, LEAP, PEAP, TLS, TTLS	IPSec, SNMPv3, 802.1x Authentication: MD5, MSCHAPv2, LEAP, PEAP, TLS, TTLS

### 5. SOFTWARE DE IMPRESIÓN ADMINISTRADA.

El servicio deberá incluir una solución para la gestión de los servicios que permita tener una visión puntal de los costos y que facilite el seguimiento, registro, facturación, administración, seguridad, movilidad de trabajos de impresión, escaneo, copia.

Este software deberá permitir cuantificar y permitir la movilidad del usuario para los servicios de impresión.

El software deberá contar con las siguientes características y/o funcionalidades:

- La solución que se monte en servidores de impresión deberá ser compatible con sistemas Windows Server y/o CentOS 7
- La solución deberá ser compatible con las plataformas de sistemas operativos Linux, MAC OS, y Windows para usuarios
- El sistema deberá de tener una interfaz web para los usuarios que les permiten gestionar su información, así como la posibilidad de realizar caga de documentos para su impresión.
- Registrar si los trabajos fueron a una cara, doble cara, color o blanco y negro.
- Permitir la creación de centros de costo y permitir la aplicación de presupuestos mensuales por cada departamento y/o usuario.
- Tener la posibilidad de emitir reportes en formatos csv, xlsx y pdf, así como programar el envío automático de los informes por correo electrónico.
- Tener una consola de administración web la cual sea accesible usando credenciales de dominio y tenga compatibilidad con single-sign-on.
- Tener la posibilidad de sincronizar usuarios de más de un dominio (multidominio)

## LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.

- Tener un módulo de creación de políticas personalizadas por medio de scripting que permita a través de código abierto personalizar reglas de impresión a medida.
- Tener un módulo de auditoría que incluya información acerca de los cambios realizados en la aplicación, altas, configuraciones, etc, dejando un registro de que usuario administrador realizó cambios en la aplicación en detalle.
- Tener la opción de aplicar presupuestos totales, filtros y restricciones por usuario o departamento e impedir que se procesen trabajos una vez que se ha alcanzado la cuota o llevar otras acciones para la impresión.
- Deberá poder redireccionar los trabajos con ciertas características a equipos multifuncionales con la capacidad adecuada conforme los requerimientos de las políticas de impresión establecidas.

### 6.- SOFTWARE DE MONITOREO.

El Proveedor deberá incluir en su propuesta una herramienta de monitoreo de equipos que permita monitorear los consumos y contabilizar la totalidad de las fotocopias/impresiones de los equipos conectados en red, a través de la cual, desde un navegador, deberá ser posible identificar alertas que impacten directamente el cumplimiento de los niveles de servicio. La aplicación debe emitir al menos las siguientes alertas:

- Configuración remota de los parámetros y propiedades del dispositivo
- Notificaciones de eventos del dispositivo
- Estado de consumibles (papel bajo, sin papel y tóner).
- Fallas mecánicas (atasco de papel, bandeja abierta).
- Contador de cada equipo con ubicación y estatus por tipo de servicio (impresión y en su caso copias y digitalización).
- Historial del uso por equipo.

La herramienta deberá tener acceso desde cualquier equipo conectado a internet. Esta herramienta de monitoreo permitirá visualizar desde diferentes puntos la información como es:

- Resumen–Visión general del entorno de impresión
- Impresoras–Equipos que están siendo monitoreados.
- Suministros–Administración de los consumibles en uso y programación de estos.
- Eventos–Incidentes que están siendo monitoreados en los equipos
- Gestión–Generación de Informes (reportes) del entorno de impresión.
- Monitoreo–Vista en forma de tablero de control del comportamiento dinámico del entorno

El Proveedor adjudicado deberá instalar la herramienta de acuerdo con las fechas que indique por parte del Departamento de Sistemas y Modelo de Atención.

Así mismo, deberá proporcionar la capacitación para el adecuado manejo de la herramienta de monitoreo, al personal designado por el jefe del Departamento de Sistemas y Modelo de Atención en las fechas y lugares que indique la Jefatura antes citada.

La solución de **Monitoreo** deberá generar los siguientes reportes:

- Historial de fallas por equipo

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

- Consumos por equipo.
- Estado de dispositivo
- Niveles de tóner
- Niveles de los equipos de mantenimiento
- Gráfica con volúmenes de impresión blanco y negro vs. color por fabricante y por modelo
- Reporte estadístico por periodo de impresión y su composición.

La solución de Monitoreo deberá poder generar los siguientes reportes:

- Monitoreo en tiempo real, enviando avisos al cliente por medio de alertas como: niveles de tóner y papel, atoramientos y errores presentados.
- Proporcionar un resumen de las incidencias generadas.
- Informe de inventario.
- Informe de cambios de IP
- Informe de consumibles activos
- Informes de cambios instalados

**1. ENTREGAS DE LOS BIENES.**

El licitante adjudicado deberá de realizar en tiempo y forma la instalación y puesta a punto de los bienes en comodato, descritos en el presente anexo, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, conforme el siguiente listado:

**LISTADO DE CENTROS DE IMPRESIÓN**

DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS O ÁREAS	CANTIDA D	TIPO
Adquisiciones módulo D	1	B
Alimentaria módulo F	1	A
Almacén de Asistencia Alimentaria	1	B
Almacén de Servicios Generales	1	A
Almacén General	1	B
Área de Información	1	B
Área Médica	1	A
Arenales Tapatíos	1	B
Asistencia Alimentaria módulo F	1	B
CAF	1	B
CAIC 01 Santa Ana Tepatlán	1	B
CAIC 02 La Coronilla	1	B
CAIC 03 Miramar	1	B

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

CAIC 04 La Higuera	1	B
CALUC	1	B
Casa Providencia	1	B
CAV	1	B
CDC 02 Venta del Astillero	1	B
CDC 03 Santa Ana Tepatitlán	1	B
CDC 04 El Batán	1	B
CDC 05 Nextipac	1	B
CDC 06 Santa Lucia	1	B
CDC 07 El Colli	1	B
CDC 08 Santa Mónica de los Chorritos	1	B
CDC 09 Agua Blanca	1	B
CDC 10 Francisco Sarabia	2	B
CDC 11 Santa Ma. del Pueblito	1	B
CDC 13 Atemajac	1	B
CDC 14 El Briseño	1	B
CDC 15 San Juan de Acotan	1	B
CDC 16 Vista Hermosa	1	B
CDC 17 Lomas de Tabachines	1	B
CDC 18 Villas de Guadalupe	1	B
CDC 19 Jardines de Nuevo México	1	B
CDC 20 Arenales Tapatíos	1	B
CDC 22 Parques del Auditorio	2	B
CDC 24 Miramar	1	B
CDI 01 Carmen Arce	1	B
CDI 02 Pablo Casals	1	B
CDC 03 Dra. Irene Robledo	1	B
CDI 04 Melvin Jones	1	B
CDI 06 Tabachines	1	B
CDI 07 El Collí	1	B
CDI 08 María Jaime Franco	1	B

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

CDI 09 Villas de Guadalupe	1	B
CDI 10 del Mar oficina	1	B
CEMAM apoyo al adulto mayor	3	A
CEMAM apoyo al adulto mayor	4	B
Centro de Atención Ademet	1	B
Centro de Autismo	1	A
Centro de Autismo	1	B
Centro de Autismo	1	C
Centro de copiado Las Águilas	2	C
Centro de copiado módulo B	1	B
CIS	1	B
Comunicación Social módulo B	1	D
Contraloría módulo B	1	A
Contraloría módulo B	1	B
Coordinación de Custodia módulo E	1	B
CRES Villa La Loma	1	B
Departamento de Habilidades y Profesionalización	1	B
Desarrollo Capital Humano módulo D	1	B
Dirección Administración y Finanzas módulo D	1	B
Dirección de Programas	1	B
Dirección Jurídica módulo F	1	B
Equipo de Soporte en Sistemas módulo B	1	B
Jurídico sala de Abogados módulo F	1	B
Ludoteca	1	B
Mercado Bola	1	B
Módulo de Oficinas Generales	1	A
Nóminas módulo D	1	B
Planeación - modulo C	1	B
Planeación - modulo C	1	C
Prevención	1	B
Procuraduría Jurídico	1	B

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

Protección a la Niñez y Adolescentes	1	B
Recursos Financieros módulo D	1	B
Relaciones Públicas módulo A	1	C
Salud y Bienestar	1	B
Servicios Generales	1	B
Sistemas módulo B	1	B
Trabajo Social módulo F	1	B
U.C.C.I Constitución	1	B
UAVI	1	B
Unidad Administrativa Las Águilas	1	A
Unidad Administrativa Las Águilas	1	B

La ubicación de cada uno de los lugares donde se ubicarán los equipos se harán llegar al proveedor adjudicado al momento del fallo.

**2. PUNTOS A CONTENER EN PROPUESTA TÉCNICA.**

Se deberá manifestar en la propuesta técnica los siguientes puntos:

- a) Ficha técnica de cada uno de los bienes ofertados.
- b) Deberá presentar carta digital de distribuidor autorizado emitida por el fabricante
- c) Deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con personal calificado para llevar a cabo la instalación, configuración y puesta a punto del equipo, así como el mantenimiento y reparación de los equipos solicitados.
- d) El participante deberá considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, que se requieran para la correcta instalación y configuración.
- e) Anexar 3 cartas de recomendación de sus principales clientes
- f) Mantenimiento necesario para cada bien, plasmando:
  - I. Lo que incluye el mantenimiento preventivo semestral.
  - II. Lo que incluye el mantenimiento correctivo.
  - III. Casos en los que no aplica el mantenimiento correctivo.
  - IV. Matriz de escalacion con los puestos de los responsables del servicio.
- g) Manifestar, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que Respetará las especificaciones mencionadas.



**ANEXO 2**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con los artículos 55 fracción II, 56, 59, 61, 65 y 72 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública **LOCAL No AD/CC/006-A/2022** denominada "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO**", el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos del propio Sistema, se emite el presente Anexo No. 2 , para detallar los puntos a tomar en cuenta para presentar la propuesta económica, así como el formato en el que deberá ser presentada la misma.

**1. SERVICIOS A COTIZAR.**

La cotización presentada deberá de amparar los siguientes servicios y consideraciones manifestados en los siguientes puntos:

- a) Equipos. - Se requiere que el proveedor adjudicado entregue en "COMODATO" equipos de impresión, escaneo y copiado conforme a las características que se establecen en el punto 4 del anexo 1 y las cantidades especificadas en el punto 3 de dicho anexo.
- b) Instalación y puesta a punto de los equipos en comodato. - El tiempo para instalación de los equipos en comodato no podrá exceder los 20 días hábiles una vez notificado el fallo. Para la instalación se deberá de coordinar con el Ing. Daniel Alejandro Durán Camarena, Jefe de Departamento de Sistemas y Modelos de Atención, en el Módulo "B" de Oficinas Generales con Domicilio en Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico Fovissste, Zapopan, Jalisco.
- c) Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes en comodato, sin costo para el Sistema DIF Zapopan.
- d) Suministro de Tóner sin costo para el Sistema DIF Zapopan.
- e) Escaneos sin costo para el Sistema DIF Zapopan.
- f) Impresiones monocromáticas y a color (plasmarse costo en cotización) se cobrará por clic.
- g) Garantía que ampare robo de algún equipo en comodato (en caso de costo, plasmarse el costo en cotización). Este seguro se deberá de cotizar como un accesorio.

- 2. ACCESORIOS ADICIONALES.** Se deberá plasmar en la propuesta económica los accesorios adicionales que tengan o no costo alguno, para el Sistema DIF Zapopan.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL N° AD/CC/006-A/2022.**

3. **VIGENCIA.** - La cotización tendrá una vigencia que correrá a partir de la presentación de la propuesta económica y hasta la entrega total de los productos.
4. **MESA DE SERVICIOS**
5. **“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar una mesa de servicios para la gestión del Servicio Administrado de copiado. La mesa de servicios solicitada tendrá como objetivo atender los incidentes y requerimientos relacionados con la infraestructura del mencionado servicio. Sus funciones consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalamiento y cierre de los incidentes, problemas, peticiones de cambio y solicitudes de servicio (en adelante requerimientos) reportados por el personal asignado de la Sistemas y Modelos de Atención. En este portal se llevará la bitácora del estatus de los reportes, así como las estadísticas de fallas e historial de equipos reportados.
- a) **“EL PROVEEDOR”** deberá asegurar que se mantenga actualizada la información de la mesa de servicio y deberá garantizar la seguridad, confidencialidad, resguardo y disponibilidad de la información durante la vigencia del contrato.
- b) La implementación y puesta en operación de la mesa de servicios, deberá ser a más tardar en 31 días naturales, posteriores al fallo de este proceso. **“EL PROVEEDOR”** deberá contar con personal con experiencia y capacitación para la implementación de la herramienta lo cual será corroborado con el CV y capacitaciones de nivel de administrador de la herramienta de mesa de servicio.
- c) El horario de atención de la mesa de servicios será de lunes a viernes en horario 08:00 a 20:00 horas.
- d) Deberá contar con personal capacitado para atender los requerimientos del sistema DIF Zapopan.

**CAPACITACIÓN A PERSONAL TÉCNICO**

**“EL PROVEEDOR”**, proporcionará el personal para impartir los cursos de capacitación correspondientes para la operación y administración de los equipos, en los cuales se incluirá: operación funcionamiento y configuración, así como las recomendaciones y cuidados que se deban tener a los equipos.

**“EL PROVEEDOR”**, suministrará los materiales didácticos necesarios, tanto para las exposiciones teóricas como para las prácticas.

Adicionalmente **“EL PROVEEDOR”**, proporcionara a **“DIF ZAPOPAN”**, una guía rápida de consulta para el manejo de los equipos.

**“EL PROVEEDOR”** deberá proporcionar capacitación para personal técnico de **“DIF ZAPOPAN”**, la capacitación será de al menos 8 horas e impartida a por lo menos 7 personas adscritas en **“DIF ZAPOPAN”** y deberá ser impartida dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de los equipos. El cual incluirá como mínimo los siguientes temas:

- Manejo de los equipos
- Administración de los equipos
- Diagnóstico de fallas en los equipos
- Uso de mesa de servicios



ANEXO 3

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO”

COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.

Me refiero a mi participación en la Licitación No. AD/CC/006-A/2022 relativo a la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO” El que suscribe, “NOMBRE” en mi calidad de “REPRESENTANTE LEGAL” o de “PARTICIPANTE” manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada propone suministrar los productos de la presente Licitación de acuerdo a las especificaciones que me fueron proporcionadas y con el precio señalado en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Local e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
4. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 13 “garantías” dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
5. Mi representada se compromete a cumplir con lo solicitado en el **anexo No. 1** de las presentes bases.
6. Dando cumplimiento a lo solicitado en el **punto No. 6** de las bases de la presente Licitación No AD/CC/006-A/2022 manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el capital social necesario para hacer frente a cualquier contingencia de índole laboral, así como a cualquier tipo de responsabilidad a su cargo sea esta de naturaleza civil, penal y/o administrativa.
8. Dando cumplimiento a lo solicitado en el punto No. 10 inciso a) de las bases de la presente Licitación No AD/CC/006-A/2022, manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones Y Contratación De Servicios Del Estado De Jalisco
9. Dando cumplimiento a lo solicitado **en el punto No. 10 inciso c)** de las bases de la presente Licitación **No AD/CC/006-A/2022**, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
10. Dando cumplimiento a lo solicitado en **el punto No. 10 inciso b)** de las bases de la presente Licitación **No. AD/CC/006-A/2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio cotizado es el mejor y especial para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco, y se mantendrán vigentes hasta la entrega total de los productos.
11. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del  
"PARTICIPANTE" o su Representante Legal.

**LICITACION PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022.**

**ANEXO 4**

**BASES DE LICITACION**

**PÚBLICA LOCAL No AD/CC/006-A/2022  
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN  
P R E S E N T E.**

**ASUNTO:** Aceptación a la retención de cinco al millar.

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, me es grato hacer de su conocimiento que Acepto libremente que me sea retenida mi aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, para que este sea aportado al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado. Es importante manifestar que esta retención no repercute en la integración de mi propuesta económica.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 59, numeral 1, fracción XVI y el Título 6º Sexto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE,  
(----DIA, MES, AÑO ----)**

\_\_\_\_\_  
**nombre y firma del licitante**

c.c.p. MTRO. GABRIEL NESTOR CÁRDENAS GALVÁN  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS